

## ACTA PARITARIA PARTICULAR

En la ciudad de Mar del Plata, a los **14 días del mes de Diciembre de 2011**, se reúnen en el Rectorado de la U.N.M.D.P. las autoridades de la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP) representada por su paritario el Subsecretario de Asuntos Laborales Universitarios Abogado Marcelo Agustín GALAVERNA, y la Asociación del Personal Universitario (APU) representada por sus paritarios el Secretario General Señor Sergio MENDOZA, la Secretaria Gremial Señora María Victoria SCHADWILL y la Secretaria Adjunta Señora Anahí TANGUIKIAN y el Secretario . -----

Abierto el acto se da tratamiento al siguiente temario:

### **- RECLAMO DE EQUIPARACIÓN DE TÍTULOS:**

Las partes manifiestan que: traídos a estas Paritarias los expedientes n° 1-1854/11, 1-1981/11 y 1-2615/11 mediante los cuales se solicita el reconocimiento de Títulos de dos y dos años y medio de duración, a los de tres años, equiparándolos al artículo 60 inciso "C" del Convenio Colectivo de Trabajo, para el cobro del suplemento equivalente al 20 % de la categoría de revista. Vistos los informes correspondientes de la Dirección de Personal No Docente, de la Dirección de Estudios y del Instituto Superior de Formación docente y Técnica n° 32 de la ciudad de Balcarce; de donde surge que todos tienen la misma incumbencia profesional, SE ACUERDA la equiparación solicitada.-

### **- PASE COMPULSIVO EN LA FACULTAD DE Cs. EXACTAS Y NATURALES:**

**Apu** solicita en forma urgente a la Subsecretaría de Asuntos Laborales, quien participó en la decisión de trasladar a un trabajador de la Facultad de Cs. Exactas y Naturales a otra oficina cuando el mismo realizaba un reclamo gremial, que revierta la situación y el trabajador retome funciones en su lugar de trabajo: Departamento Despacho.

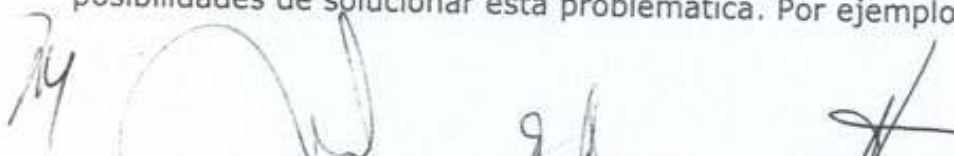
La resolución además de ser arbitraria está totalmente en contra de la normativa legal vigente no pudiendo una autoridad trasladar a un trabajador sin su previo consentimiento.

Asimismo dejamos asentado que la asamblea de trabajadores/as de APU repudia este pase compulsivo.-

La **Gestión** expresa que no ha participado en la decisión del traslado a otra dependencia a un trabajador de la Facultad de Cs. Exactas, así como no le consta que se trate de un pase compulsivo. Habiendo recibido la Subsecretaría la presentación gremial respecto a este tema se informa que se realizarán las actuaciones correspondientes para la debida resolución del caso.-

### **- Reencasillamiento:**

**Apu** reitera su pedido de resolver los reclamos producto del reencasillamiento, priorizando a los trabajadores/as que bajaron de categoría. Manifestando también que existe la voluntad de estudiar todas las posibilidades de solucionar esta problemática. Por ejemplo la utilización de la



diferencia de categorías resultantes por la jubilación de dos compañeros, categorías 5 del agrup. Servicios Generales para que con esos fondos se recuperen categorías.-

Tomado conocimiento de la respuesta por parte de la Secretaría de Administración y Coordinación de los expedientes de restitución de categorías, manifestamos que no acordamos en que no existan los fondos para solventar los reclamos avalados por los decanos en distintas unidades académicas. Por ejemplo en la foja 7 del expediente N° 8-0238 de 2011 de la Fac. de Ingeniería, el Decano deja expresado claramente que: "se disponen de los fondos necesarios para afrontar la derogación que demande la asignación de las categorías".

La **Gestión** expresa que reitera su consideración respecto a que el reencasillamiento ha concluido en la etapa administrativa, existiendo reclamos pendientes en etapa judicial, los que deberán ser resueltos en dicha instancia, careciendo el Rector de competencia para reabrir la cuestión. En relación a los reclamos de promoción de categorías de trabajadores, que cuentan con avales de autoridades de distintas unidades académicas, los mismos han sido informados por la Secretaría de Administración y Coordinación en el sentido que resulta requisito esencial contar con el financiamiento presupuestario del Tesoro nacional para solventar cualquier promoción.- Asimismo se reitera la disposición de esta parte a efectos de gestionar conjuntamente fondos adicionales que permitan promocionar las categorías 7 y 6 ante las autoridades nacionales y gremiales, así como la correspondiente reglamentación que faculte a la Paritaria particular a tal fin.-

#### **- Descabezamiento de la Dirección General de Asuntos Jurídicos:**

**Apu** ante la acefalía de hecho en que hoy se encuentra la DGAJ reitera que su pedido de que inmediatamente se cubra efectivamente el cargo de Director General de Asuntos Jurídicos.-

La **Gestión** expresa que no existe descabezamiento alguno de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, encontrándose su titular en la actualidad usufructuando su LAO pendiente, no dándose supuesto alguno que habilite la cobertura del cargo.-

#### **- 7° Piso Edificio Universidad:**

**Apu** ve con preocupación que al día de la fecha no se ha efectivizado el traslado de las distintas oficinas del rectorado al edificio Universidad, con el objeto de evitar el hacinamiento que sufren los trabajadores/as. Reitera, en carácter de urgente, la inmediata solución al problema planteado.-

La **Gestión** manifiesta que se ha tomado posesión del inmueble y puesto en condiciones el mismo con conexiones telefónicas y de Internet para comenzar con los traslados correspondientes, los que serán debidamente informados para su seguimiento.-

#### **- ACTAS VOLANTES:**

**Apu** manifiesta que repudia la utilización de las actas volantes cuando existen mecanismos establecidos en cada lugar de trabajo para controlar el cumplimiento de las actividades del Personal Universitario.-



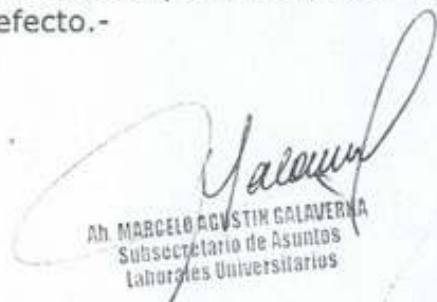
La **Gestión** manifiesta que la utilización de las Actas volantes resultan un mecanismo excepcional y efectivamente utilizado cuando no ha sido posible el relevamiento en el lugar de trabajo y ante circunstancias que ameriten disponer ese control.-

**- COLEGIO ILLIA:**

**Apu** exige y reitera que se de lugar al reclamo expresado por nuestra entidad gremial en la paritaria 18 de octubre donde se reclama "la urgente solución al problema de las roturas de las ventanas, cerramientos, cerco perimetral y la falta de iluminación del parque que pone en riesgo la seguridad de los compañeros/as así como la asignación de un lugar digno para utilizar como vestuario para las compañeras de limpieza, y otro espacio para ser usado como comedor de todo el personal".-

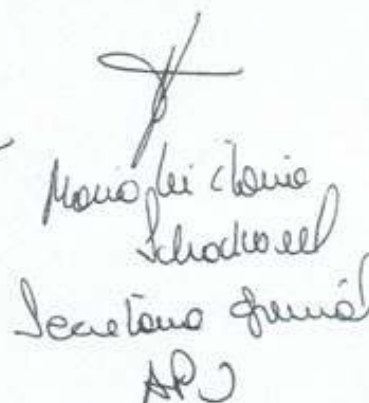
La **Gestión** expresa que oportunamente se giró la solicitud a la Subsecretaría de Servicios para la resolución de los mismos, habiéndose informado la reparación de vidrios y cerramientos, encontrándose en trámite las restantes cuestiones solicitadas.-

No siendo para más, se firman tres ejemplares de igual tenor y al mismo efecto.-

  
Dr. MARCELO AGUSTÍN GALAVERNA  
Subsecretario de Asuntos  
Laborales Universitarios

  
Sergio Fabián MENDOZA  
SECRETARIO GENERAL  
Asociación del Personal de la  
Universidad Nacional de Mar del Plata



  
Secretario Gremial  
APU